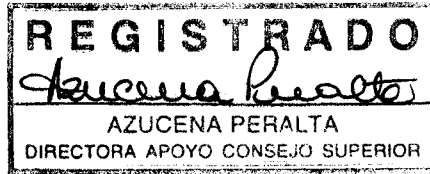




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 52/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación de la alumna Verónica Andrea FORNI, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Organización Industrial III, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 52/2009 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 52/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar el cursado de la asignatura Organización Industrial III, sin tener aprobada previamente su correlativa Inglés Técnico I, a la alumna



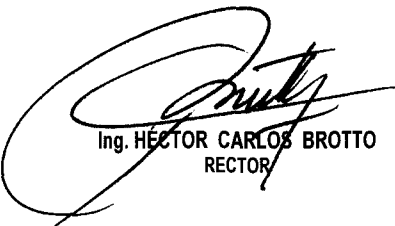
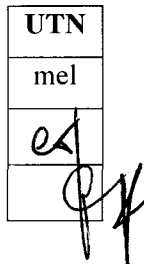
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Verónica Andrea FORNI, Legajo N° 3646, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 475/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento